

**III. OTRAS DISPOSICIONES****UNIVERSIDADES**

**6204** *Resolución de 19 de mayo de 2014, de la Universidad de La Rioja, por la que se publica el plan de estudios de Graduado en Ingeniería Eléctrica.*

Obtenida la verificación del plan de estudios por el Consejo de Universidades, previo informe favorable de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, así como la autorización de la Comunidad Autónoma de La Rioja, se estableció el carácter oficial del título por Acuerdo del Consejo de Ministros de 1 de octubre de 2010 (publicado en el BOE de 11 de noviembre de 2010).

Con fecha 7 de febrero de 2014 la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación informó favorablemente la modificación del plan de estudios de Graduado o Graduada en Ingeniería Eléctrica.

En consecuencia, este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, en la redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, resuelve:

Publicar el plan de estudios modificado conducente a la obtención del título oficial de Graduado o Graduada en Ingeniería Eléctrica por la Universidad de La Rioja, que quedará estructurado según consta en el Anexo de esta Resolución.

Esta resolución anula y sustituye la de fecha 28 de mayo de 2012, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 15 de junio de 2012 y en el «Boletín Oficial de La Rioja» de 8 de junio de 2012.

Logroño, 19 de mayo de 2014.–El Rector, José Arnáez Vadillo.

**ANEXO****Plan de estudios conducente a la obtención del título de Graduado o Graduada en Ingeniería Eléctrica por la Universidad de La Rioja**

*Rama de conocimiento: Ingeniería y Arquitectura*

El título de Graduado o Graduada en Ingeniería Eléctrica habilita para el ejercicio de la profesión regulada de Ingeniero Técnico Industrial, ofrece formación en el ámbito de la tecnología específica: Eléctrica y cumple los requisitos establecidos en la Orden CIN/351/2009, de 9 de febrero, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Ingeniero Técnico Industrial.

1. Distribución del plan de estudios en créditos ECTS por tipo de materia.

Tipo de materia	Créditos ECTS
Formación básica . . . . .	60
Obligatorias . . . . .	132
Optativas . . . . .	30
Prácticas externas (PE) . . . . .	6
Trabajo fin de Grado (TFG) . . . . .	12
<b>Total . . . . .</b>	<b>240</b>

## 2. Estructura y planificación temporal del plan de estudios por módulos y materias.

## Primer curso

Módulos	Materias	Asignaturas	Tipo <sup>1</sup>	Créditos ECTS
Formación básica.	Matemática.	Matemáticas I.	FB	6
		Matemáticas II.	FB	6
		Matemáticas III.	FB	6
	Química.	Química.	FB	6
	Física.	Mecánica.	FB	6
		Electricidad y Magnetismo.	FB	6
		Termodinámica.	FB	6
Expresión Gráfica.	Expresión Gráfica y Diseño Asistido por Ordenador.	FB	6	
Informática.	Informática.	FB	6	
Formación Obligatoria Común a la Rama Industrial.	Fundamentos de Ingeniería del Medioambiente.		OB	6

## Segundo curso

Módulos	Materias	Asignaturas	Tipo <sup>1</sup>	Créditos ECTS
Formación Básica.	Empresa.	Gestión de Empresas.	FB	6
Formación Obligatoria Común a la Rama Industrial.	Fundamentos de Ingeniería Mecánica.		OB	33
	Fundamentos de Ingeniería Eléctrica, Electrónica y Automática.		OB	21

## Tercer curso

Módulos	Materias	Tipo <sup>1</sup>	Créditos ECTS
Formación Obligatoria en Tecnología Eléctrica.	Máquinas Eléctricas.	OB	12
	Instalaciones Eléctricas.	OB	12
	Líneas y Redes Eléctricas.	OB	12
	Centrales Eléctricas.	OB	12
	Electrónica Industrial.	OB	6
	Regulación Automática y Automatización Industrial.	OB	6

## Cuarto curso

Módulos	Materias	Tipo <sup>1</sup>	Créditos ECTS
Formación Obligatoria Común a la Rama Industrial.	Organización de la Producción.	OB	6
	Proyectos.	OB	6
Formación Optativa.	Optativas.	OP	30
Prácticas Externas.	Prácticas Externas.	PE	6
Trabajo Fin de Grado.	Trabajo Fin de Grado.	TFG	12

<sup>1</sup> Formación básica: FB; Obligatoria: OB; Optativa: OP; Prácticas externas: PE; Trabajo fin de Grado: TFG.

## 3. Optatividad ofertada.

Itinerario: Aplicaciones eléctricas basadas en energías renovables

Módulos	Materias	Créditos ECTS
Formación Optativa.	Aplicaciones eléctricas basadas en energías renovables.	30

Itinerario: Instalaciones e infraestructuras eléctricas

Módulos	Materias	Créditos ECTS
Formación Optativa.	Instalaciones e infraestructuras eléctricas.	30

Respecto a la configuración de la optatividad, se establecen dos itinerarios conducentes a sendos perfiles en:

- a) Aplicaciones eléctricas basadas en energías renovables.
- b) Instalaciones e infraestructuras eléctricas.

Para obtener el perfil el alumno deberá superar 30 créditos correspondientes al itinerario.